

UAEMEX

Facultad de Turismo y Gastronomía

Patrimonio cultural mundial

Unidad 1: Fundamentos teóricos

Liliana Zepeda Moreno

Unidad 1: Fundamentos teóricos

Objetivo: Reconocer los conceptos generales relacionados con el arte y los principales métodos de análisis.

Tema: Conceptos

¿A QUÉ LE LLAMAMOS
PATRIMONIO DE LA
HUMANIDAD?

Existen diversas y variadas acepciones del concepto de "patrimonio", que va desde el concepto jurídico estricto, pasando por el contable y económico hasta llegar a conceptos calificados como patrimonio cultural, patrimonio de la humanidad, etc

De acuerdo al Diccionario de la Lengua Española patrimonio (Del lat. patrimonium) significa:

1. m. Hacienda que alguien ha heredado de sus ascendientes.
2. m. Conjunto de los bienes propios adquiridos por cualquier título.
3. m. Conjunto de los bienes propios, antes espiritualizados y hoy capitalizados y adscritos a un ordenando, como título para su ordenación.

Desde el punto de vista jurídico el patrimonio es el conjunto de bienes y obligaciones de una persona considerados como una universalidad de Derecho, una unidad jurídica.

- Promovido por la UNESCO el término de patrimonio cultural se comienza a emplear a partir de un tratado internacional para la salvaguarda de bienes culturales y naturales en 1972.
- De acuerdo al informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo: El patrimonio cultural encarna la memoria colectiva de las comunidades en todo el mundo y conforta sus sentimientos de identidad.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



¿QUÉ ES CULTURA?

A lo largo de la historia el concepto de cultura ha variado por lo que no es difícil encontrar diferentes acepciones de ésta:

- La palabra cultura (del tema cult, perteneciente al verbo latino colo, colorete, cultum = cultivar) significa etimológicamente cultivo.
- En la Grecia antigua, el término correspondiente a cultura era Paideya (lit. crianza de un niño; met. instrucción, educación perfecta).
- En la Edad Media el fin de la cultura es la preparación del hombre para el cumplimiento de los deberes religiosos y la consecución de la vida ultraterrenal.

- En la Edad Moderna, el término correspondía a la palabra *Humanitas* (educación del hombre, como ser espiritual). Su función era el perfeccionamiento del pensamiento, el refinamiento del gusto estético y como medio de preparación para la vida.
- En el periodo de las *Luces*, la cultura fue sinónimo de enciclopedismo. *La Ilustración* trató de aplicar la crítica racional a todos los objetos susceptibles de investigación y, se propuso la máxima difusión de la cultura.
- Actualmente en el Diccionario del Español en México se define a la palabra cultura como “conjunto de experiencias históricas y tradicionales, conocimientos, creencias, costumbres, artes, etc. de un pueblo o una comunidad, que se manifiesta en su forma de vivir, trabajar, de hablar, de organizarse, etc.”

Según la UNESCO (1982):

I

..la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo.

II

- *Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden.*

¿QUIÉN LO PROTEGE?

- Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS).
- La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (UICN).

Ambos organismos, juntos con la UNESCO, se pusieron de acuerdo para la elaboración de un solo texto:

- ▶ Tratado internacional, Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural, aprobado en 1972.

Este documento promueve en todo el mundo la identificación, la protección y la preservación del patrimonio cultural y natural considerado excepcionalmente valioso para la humanidad.

Otros organismos internacionales:

- Centro Internacional de estudios de conservación y Restauración de los Bienes Culturales
- Consejo Internacional de Museos
- Organización de las Ciudades Patrimonio Mundial

¿QUÉ ES EL PATRIMONIO
CULTURAL?

De acuerdo con la UNESCO

- Se consideran patrimonio cultural a los monumentos, conjuntos de construcciones y sitios que tengan un valor histórico, estético, arqueológico, científico, etnológico o antropológico.

¿QUÉ ES EL PATRIMONIO NATURAL?

De acuerdo con la UNESCO:

- Se consideran patrimonio natural las formaciones físicas, biológicas y geológicas extraordinarias, las zonas que tengan un valor excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural y los habitats de especies animales y vegetales amenazadas.

¿QUÉ SON LOS SITIOS
MIXTOS?

De acuerdo con la UNESCO:

- Los **sitios mixtos** presentan al mismo tiempo un sobresaliente valor natural y cultural. Desde 1992 las interacciones significativas entre los pueblos y el medio natural han sido reconocidas como paisajes culturales.

¿QUÉ ES EL PATRIMONIO
CULTURAL INMATERIAL?

De acuerdo con la UNESCO:

- Comprende también tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional.
- La importancia del patrimonio cultural inmaterial no estriba en la manifestación cultural en sí, sino en el acervo de conocimientos y técnicas que se transmiten de generación en generación.

¿QUÉ ES LA LISTA DEL
PATRIMONIO MUNDIAL?

- En la Convención de 1972 para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural se estableció que ciertos lugares en los distintos países poseían un valor excepcional por lo que debían pertenecer al patrimonio común de la humanidad.
- Para ser incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial, se debe demostrar que el sitio posee un valor universal excepcional y poseer al menos una de los seis criterios de selección.

Los criterios, en el caso del Patrimonio Cultural, son:

- I. representar una obra maestra del genio creativo humano, o
- II. ser la manifestación de un intercambio considerable de valores humanos durante un determinado periodo o en un área cultural específica, en el desarrollo de la arquitectura, las artes monumentales, la planificación urbana o el diseño paisajístico, o
- III. aportar un testimonio único o por lo menos excepcional de una tradición cultural o de una civilización que sigue viva o que desapareció, o

IV. ser un ejemplo sobresaliente de un tipo de edificio o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre una etapa significativa o etapas significativas de la historia de la humanidad, o

V. constituir un ejemplo sobresaliente de hábitat o establecimiento humano tradicional o del uso de la tierra, que sea representativo de una cultura o de culturas, especialmente si se han vuelto vulnerable por efectos de cambios irreversibles, o

VI. estar asociados directamente o tangiblemente con acontecimientos o tradiciones vivas, con ideas o creencias, o con obras artísticas o literarias de significado universal excepcional (el Comité considera que este criterio sólo justifica la inscripción en la Lista en circunstancias excepcionales y en aplicación conjunta con otros criterios culturales o naturales).

- La Lista de Patrimonio Mundial incluye en la actualidad un total de 1.073 sitios (832 culturales, 206 naturales y 35 mixtos) en 167 Estados Partes.
- La Convención es única, porque liga el concepto de conservación de la naturaleza con la preservación de los sitios culturales. Gracias a la inestimable ayuda de las comunidades locales, la Convención es una herramienta eficaz que permite afrontar los desafíos contemporáneos relacionados con el cambio climático, la urbanización descontrolada, el turismo de masas, el desarrollo socioeconómico sostenible y las catástrofes naturales.

Referencias

- Altieri Megale (2001), ¿qué es la cultura?, en La Lámpara de Diógenes, Julio-diciembre, vol. 2, Num. 004, Redalyc, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en <<http://www.redalyc.org/pdf/844/84420403.pdf>> consultado el 25/sep/2018.
- Intangible Cultural Heritage (sep 2018)¿Qué es el patrimonio Intangible?, UNESCO, en <<https://ich.unesco.org/en/what-is-intangible-heritage-00003>> consultado el 2/sep/2018.
- Real Academia Española (2018), Cultura, en Diccionario de la lengua española, Edición del Tricentenario, en <<http://dle.rae.es/?id=BetrEjX>> consultado el 24/sep/2018.
- UNESCO (2005) Patrimonio Mundial en Manos de Jóvenes, Conocer, atesorar y actuar, Chile, UNESCO, ASPnet.
- World Heritage Convention (sep 2018), Patrimonio Mundial, UNESCO en <<https://es.unesco.org/>> consultado el 2/sep/2018.